

TEEO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
DE ACTIVIDADES**

2025





CONTENIDO

INTEGRANTES DEL PLENO	7
MENSAJE DE LA PRESIDENTA	9
INTRODUCCIÓN	11
1. JUSTICIA ELECTORAL.	13
1.1 Actividad jurisdiccional	
Medios de Impugnación recibidos y tramitados	
Resolución de los medios de impugnación	
Juicios en materia de Violencia Política en Razón de Género (VPRG)	
Otros trámites jurisdiccionales	
1.2 Sesiones de Pleno	
Impugnaciones a las determinaciones jurisdiccionales	
1.3 Secretaría General	
Secretaría Auxiliar	
Oficina de Actuaría	
Oficialía de Partes	
2. PRESIDENCIA	18
2.1 Representación en eventos externos	
2.2 Audiencias de Oídas	
3. ÁREAS ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA	19
3.1 Unidad de Sistemas Informáticos	
3.2 Unidad de Comunicación Social	
3.3 Unidad de Capacitación	
3.4 Biblioteca y Archivo	

CONTENIDO

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA	34
4.1 Departamento de Recursos Financieros	
4.2 Departamento de Recursos Materiales	
4.3 Departamento de Recursos Humanos	
5. FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	38
5.1 Fiscalización y Control	
5.2 Transparencia y Acceso a la Información Pública	
MENSAJE DE CIERRE	45

INTEGRANTES DEL PLENO

Magistrada

Sandra Pérez Cruz

Presidenta

Magistrada

Gloria Ángeles Cruz López

Magistrada en funciones

Fátima Susana Toledo Gonzaga

TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Sara Mariana Jara Carrasco





MENSAJE DE LA PRESIDENTA



Las magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) ponemos a disposición de la ciudadanía este documento con el propósito de difundir el quehacer institucional.

Las labores del TEEO están indisolublemente ligadas al desarrollo y la legitimidad de la elección de cargos dentro de los sistemas normativos internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, así como durante los procesos comiciales locales en el sistema de partidos políticos.

Desde el Tribunal, no podemos ni debemos imponer una forma de vida distinta si en el sistema se respetan los derechos. Reconocemos los sistemas normativos indígenas su diversidad y sus particularidades. Sea que, en los Ayuntamientos electos para un período de tres años, las personas en cargos propietarios ejerzan durante la mitad del período y las personas suplentes ejerzan en la segunda mitad del período; o bien, aquellos en que la composición del Ayuntamiento es una representación paritaria de cada comunidad integrante del municipio, en la que una mujer propietaria cuenta con la suplencia de un hombre, o a la inversa; así como aquellos Ayuntamientos en los que algunos cargos no tienen suplencias; y otros en los que la diferencia entre propietarias y suplentes sea únicamente la denominación, ya que ejercen su cargo en igualdad de condiciones.

En este ejercicio democrático, nadie tiene una verdad absoluta, en los Pueblos y Comunidades Indígenas no existe un solo sistema normativo sino muchos, y sus soluciones son diversas de acuerdo a cada contexto. Hoy las mujeres tenemos mayor participación política, sin embargo, la integración de mujeres en los órganos de la vida democrática de México ha suscitado diversos cuestionamientos sobre el papel que debemos desempeñar; este debate no es nuevo. A ciento diez años de los congresos feministas de Yucatán, seguimos discutiendo entre mujeres sobre los alcances de la participación política en los distintos escenarios de la democracia. Como ocurrió entonces, siguen ausentes en estas discusiones las voces de

las mujeres indígenas de los pueblos y comunidades. Entre nosotras, debatimos y discrepamos sobre el rumbo de los cambios; algunas abogan por unificar los sistemas normativos indígenas bajo una visión occidental y monista, mientras que otras buscan que se consideren los contextos propios de la democracia comunitaria que enriquecen la vida en cada comunidad. Es imprescindible seguir trabajando con las mujeres desde las comunidades y no fuera de ellas.

Cabe destacar que, por primera vez en la historia del órgano jurisdiccional electoral local, el pleno quedó conformado por tres magistradas, una de las cuales, en el año 2025 concluyó su magistratura, marcando un ciclo en la vida institucional.

La transparencia, a través de la publicación íntegra de las sentencias, constituye un eje rector de la actividad jurisdiccional electoral local. Este informe anual es una responsabilidad de la presidencia y un derecho de las magistraturas y de los pueblos de Oaxaca para conocer el estado del ejercicio de la función jurisdiccional y del recurso presupuestal.

Durante el año, a través de nuestras decisiones, se ha garantizado la paz social y el desarrollo de la vida comunitaria y municipal. En los próximos tiempos, el Tribunal resolverá sobre los mecanismos de participación ciudadana y la elección de los integrantes del Poder Judicial del Estado. Es imprescindible que la sociedad sepa que sus decisiones serán respetadas bajo el principio de que el pueblo pone y el pueblo quita, y que el ejercicio del poder que el soberano deposita en sus representantes en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial se realizará con quienes hayan obtenido la mayor votación. Esta es la nueva normalidad democrática en el país y estamos listas para asumir los retos que ello representa.

El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca cumple con el mandato de la Constitución Local para las elecciones por partidos políticos y por sistemas normativos, siendo garante de la paridad en los diferentes sistemas en los que se manifiesta la democracia. Es un pilar

en la consecución de los principios democráticos, y este informe constituye el testimonio de la vida institucional.

Magistrada Sandra Pérez Cruz
Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

INTRODUCCIÓN

El Informe de labores que se presenta, es el primero bajo la presidencia de la Magistrada Sandra Pérez Cruz y con él se da cumplimiento a los artículos 22, fracción XII; y 24, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

En las siguientes páginas encontrarán los resultados obtenidos a lo largo del año 2025 desde las diferentes áreas que conforman el Tribunal, dando muestra de la ordenada continuidad alcanzada en la transición del cambio de presidencia que tuvo verificativo en mayo del año que se informa, lo cual, es un signo de consolidación y estabilidad de las dinámicas internas de colaboración institucional.

Organizados a lo largo de cinco apartados, se da cuenta de los logros derivados del arduo trabajo realizado por el equipo que conforma este Tribunal Electoral.

En el primer apartado, se expone el trabajo correspondiente a la función medular del Tribunal: la impartición de **Justicia Electoral**. Al respecto, se da cuenta de 636 medios de impugnación recibidos, destacándose que, del total de ellos, el 85% fueron resueltos en el mismo año, una cifra significativa en el contexto del proceso de renovación de autoridades municipales del régimen de Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca. En este apartado, también se detalla la atención brindada a otros 475 expedientes y cuadernillos formados y tramitados; además de otras actividades relevantes, realizadas por la Secretaría General y sus áreas integrantes.

En el segundo apartado, en congruencia con el enfoque de Justicia Abierta que sigue este órgano jurisdiccional, se informa respecto de la atención colegiada brindada mediante las audiencias de oídas, una práctica que en los últimos años se ha venido fortaleciendo como un mecanismo de cercanía con la ciudadanía. De la misma manera, se muestran las actividades en las que participó la titular de la **Presidencia**, como parte de su representación institucional.

En un tercer apartado, se desglosan aquellas labores

impulsadas desde la Presidencia y ejecutadas por las **Áreas adscritas** a ella, a decir, Sistemas Informáticos, Comunicación, Capacitación, así como, Biblioteca y Archivo. En el contenido de este apartado se precisan las actividades de profesionalización, de difusión, académicas y de conservación de archivos ejecutadas. Destacándose las 15 intervenciones públicas de la Presidenta del Tribunal en eventos externos; el desarrollo de un programa informático para la gestión documental jurisdiccional; el incremento de la audiencia mediante el uso de las plataformas digitales y, el resguardo de 1,258 expedientes jurisdiccionales en el archivo de concentración para su preservación.

En el apartado cuarto, se detalla lo correspondiente a la administración eficiente que se lleva a cabo a través de la **Unidad Administrativa** y los departamentos que la componen, dando cuenta de eficiencia en la gestión y aplicación de los recursos. Resalta la puntual rendición de cuentas realizada en el año que se informa y el apego al principio de austeridad republicana con el que se ciñe esta institución.

Finalmente, en un quinto apartado, se aborda puntualmente la información relativa a la **Fiscalización y Transparencia**. Se destaca el trabajo realizado por la Contraloría Interna y la Unidad de Transparencia, y se hace notar la implementación del control interno mediante el Programa Anual de Control y Auditoría, así como los resultados obtenidos en el Programa Anual de Verificación 2025, con el cumplimiento del total de las obligaciones de transparencia por tercer año consecutivo.

De esta forma, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a través de su Presidenta, rinde el informe anual de labores a la ciudadanía oaxaqueña.



1. JUSTICIA ELECTORAL.

1.1 Actividad jurisdiccional

Con fundamento en los artículos 17 y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 Apartado D y 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Tribunal Electoral tiene como uno de los ejes primordiales de su actividad, conocer de los recursos y medios de impugnación que se interpongan, además de garantizar una Justicia Electoral pronta y expedita, y contribuir en la estabilidad del sistema político instituido en las normas constitucionales.

Durante el período que se informa, la actividad realizada por este órgano jurisdiccional es la siguiente.

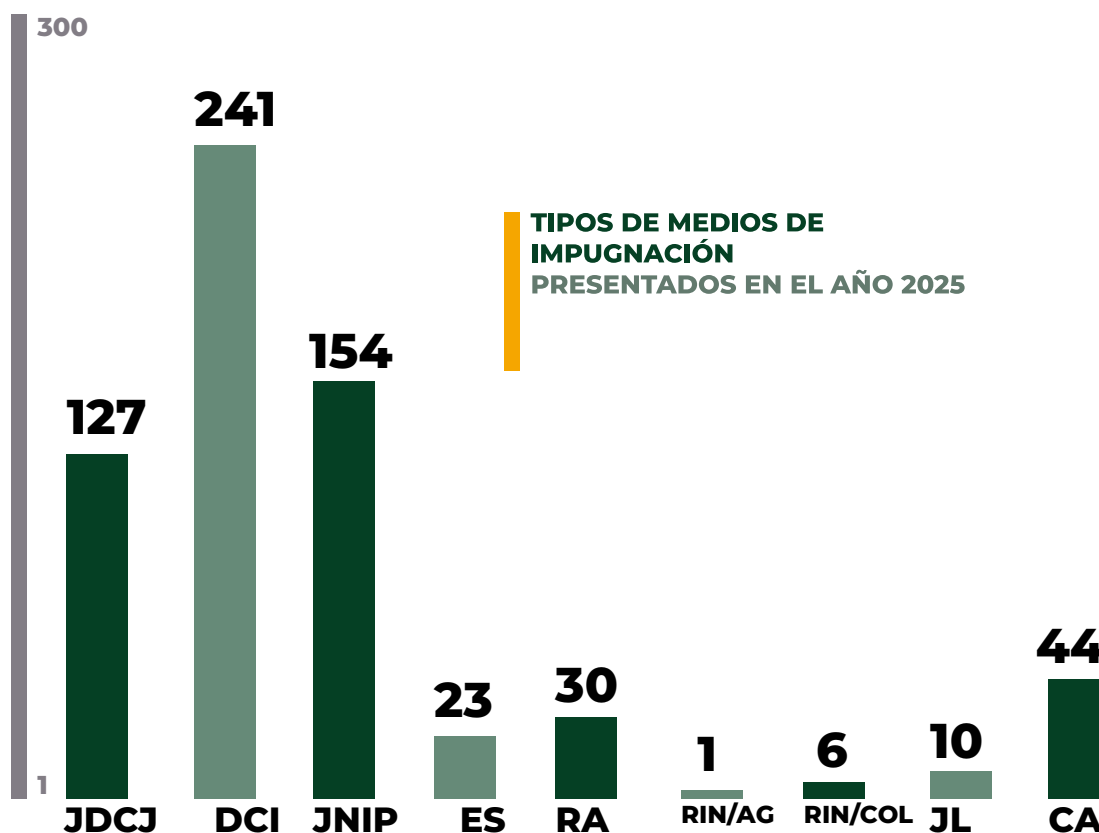
Medios de Impugnación recibidos y tramitados.

En el período comprendido del **1 de enero** al **31 de diciembre** del año **2025**, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca recibió **seiscientos treinta y seis**

(**636**) medios de impugnación, previstos en el catálogo de medios de impugnación, los cuales se dividen de la siguiente manera:

127 son Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (**JDC**); **241** son Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía en el Régimen de Sistemas Normativos Internos (**JDCI**); **154** son Juicios Electorales de los Sistemas Normativos Internos (**JNI**); **30** Recursos de Apelación (**RA**); **01** Recurso de Inconformidad de Elección de Agencias (**RIN/AG**); **06** Recursos de Inconformidad en contra de las Elecciones de los Representantes de Rancherías, Núcleos Rurales, Barrios, Colonias y Fraccionamientos (**RIN/COL**); **23** Procedimientos Especiales Sancionadores (**PES**); **10** Juicios para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca o el Tribunal Electoral del Estado y sus Servidores (**JL**), y; **44** Cuadernos de Antecedentes (**CA**) de turno, recibidos y tramitados.

Como se muestra en la siguiente gráfica:

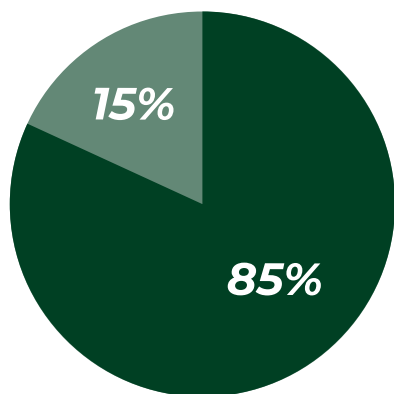


Resolución de los medios de impugnación.

Como se puede apreciar, del universo de los medios de impugnación recibidos en este Tribunal Electoral, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional dictó **una (01)** sentencia de un expediente del año dos mil veintiuno, **dos (02)** sentencias de expedientes del año dos mil veintidós, **dos (02)** sentencias de expedientes del año dos mil veintitrés, **treinta y ocho (38)** sentencias de **cuarenta y cinco (45)** expedientes del año dos mil veinticuatro, quedando **siete (07)** asuntos aun en instrucción y **cuatrocientos treinta (430)** sentencias de expedientes del año dos mil veinticinco, lo que representa un **85%** de asuntos resueltos que fueron recibidos en el mismo año y solamente quedaron **setenta y seis (76)** asuntos, es decir un **15%** pendientes por resolver.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

- Asuntos resueltos**
- Asuntos de instrucción**



Los **76** juicios pendientes de resolución al cierre del 2025, corresponden a los siguientes medios de impugnación:

16 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; **20** Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía en el Régimen de Sistemas Normativos Internos; **12** Juicios Electorales de los Sistemas Normativos Internos; **10** Juicios para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Estatal

¹Existen dos vías para la interposición de juicios por VPRG; la primera, mediante queja o denuncia ante la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) y se abre un expediente mediante un Procedimiento Especial Sancionador (PES); la segunda vía es ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) mediante un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC), o en su caso, un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía en el Régimen de los Sistemas Normativos Internos (JDCl).

²Formados con motivo de controversias interpuestas contra actos de este Órgano Jurisdiccional, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca o el Tribunal Electoral del Estado y sus Servidores; **8** Procedimientos Especiales Sancionadores; **04** Recurso de Apelación y **06** Cuadernos de Antecedentes.

Juicios en materia de Violencia Política en Razón de Género (VPRG).

Del total de juicios que ingresaron durante el año que se informa, se formaron **80 expedientes** de VPRG, de los cuales se resolvieron, en el mismo período, **67 juicios**; asimismo, en 2025 se resolvieron **10 expedientes** en materia de violencia política en razón de género, que ingresaron en 2024.

Otros trámites jurisdiccionales.

De igual forma, se tramitaron otros expedientes y cuadernillos de naturaleza jurisdiccional, distintos a los medios de impugnación consagrados en el catálogo de medios de impugnación. Asuntos que son consecuencia directa de la actividad que realiza este Tribunal Electoral, pero en los que este órgano jurisdiccional no emite una resolución.

La mayoría de estos expedientes son formados por promociones interpuestas contra las sentencias, resoluciones y actos emanados de esta autoridad, por alguna de las partes que intervienen en los juicios, tales como:

No.	Tipo de asunto	Recibidos
1	Cuadernos de Antecedentes de Trámite de la Secretaría General	211
2	Cuadernos de Amparo Indirecto	10
3	Cuadernos de Amparo Directo	01
4	Cuadernos de Controversia Constitucional	01
5	Cuadernillos de impugnación. ¹	252
TOTAL		475

Lo anterior genera la emisión de acuerdos, rendición de informes o contestaciones a demandas, así como sus respectivas notificaciones. Dichas acciones evidencian la importante carga de trabajo que se desahoga de manera continua; reafirmando la responsabilidad institucional de garantizar una administración de justicia expedita, completa e imparcial.

1.2 Sesiones de Pleno

En el periodo reportado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el Pleno del Tribunal, con la asistencia y fe de la persona Titular de la Secretaría General de Acuerdos, llevó a cabo **110 sesiones de resolución**: **63** sesiones públicas, desarrolladas de forma presencial o por videoconferencia, y **47** sesiones privadas mediante las cuales se decretó la improcedencia de diversos juicios, ordenando el reencauzamiento a las instancias correspondientes a efecto de atender las manifestaciones planteadas, asimismo, fueron resueltos algunos juicios laborales.

En dichas sesiones, se dictaron **430 sentencias**, resolviendo un total de **560** expedientes, dentro de los cuales se encuentran expedientes acumulados. Se precisa que, en **83** sentencias, se ordenó al Titular de la Unidad de Transparencia, realizar el trámite de supresión de datos personales.

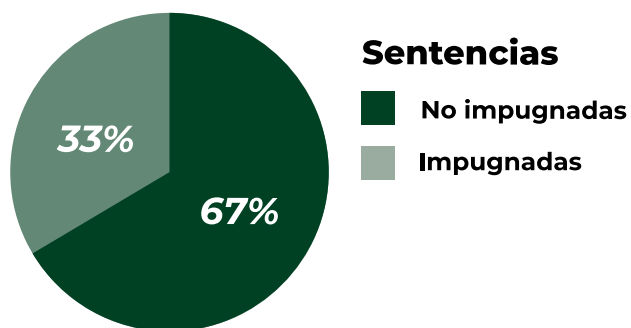
Además de ello, se celebraron **2 sesiones solemnes**:

- 1.- Sesión Solemne de Informe de actividades del período 2023-2024.
- 2.- Sesión Solemne de integración al Pleno, de dos Magistradas designadas por el Senado de la República.

Asimismo, se llevaron a cabo **6 sesiones privadas** de naturaleza administrativa, en donde las Magistraturas Integrantes abordaron temas como: la aprobación de revocación de poder del representante legal de este Órgano Electoral; la aprobación del Programa Anual de Control y Auditoría 2025; la designación de la persona titular de la Presidencia de este Tribunal, así como de la Secretaría General de Acuerdos; la integración de las Comisiones de Género y Reglamentación, entre otros.

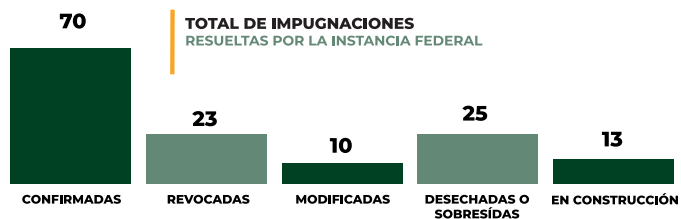
Impugnaciones a las determinaciones jurisdiccionales.

De las **430** sentencias dictadas, fueron impugnadas **141** resoluciones ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que representa el **33%** del total de las sentencias, en consecuencia, **289** sentencias no fueron impugnadas, es decir, el **67%** de las sentencias dictadas por el Pleno de este Tribunal quedaron firmes en el ámbito local.



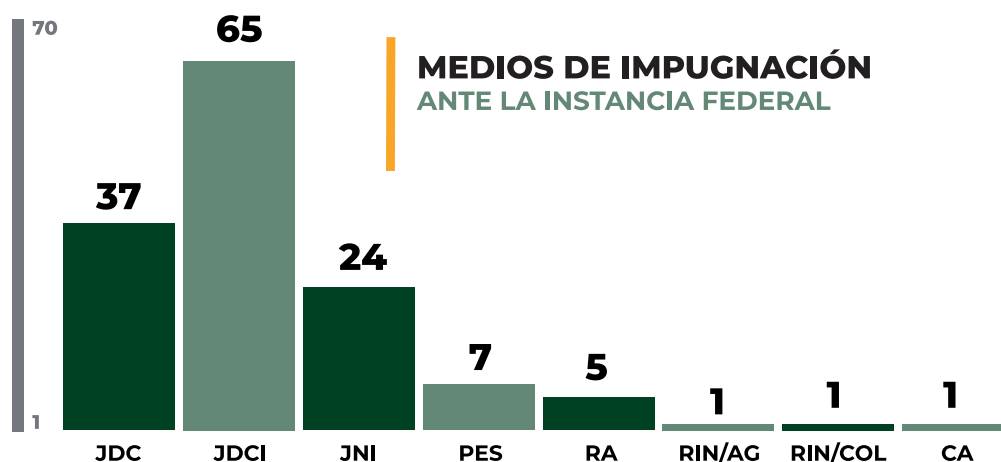
Del total de **141** las sentencias impugnadas, **70** fueron confirmadas, **25** demandas fueron sobreesídas o desechadas, con lo que quedaron firmes las sentencias controvertidas; **10** fueron modificadas, **23** revocadas y **13** se encuentran en instrucción ante la Sala correspondiente.

Lo anterior determina que, el **67%** de las sentencias controvertidas quedaron intocadas; **7%** fueron modificadas, **16%** fueron revocadas y **9%** se encuentran en instrucción.



²Formados con motivo de controversias interpuestas contra actos de este Órgano Jurisdiccional, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior representa un **82% de efectividad** en nuestras sentencias, ello, sin tomar en consideración las impugnaciones que aún se encuentran en instrucción ante el TEPJF.



Cabe mencionar que, al remitir los expedientes originales a la instancia federal, este Órgano Electoral formó testimonios de los mismos, los cuales fueron debidamente foliados, rubricados y entresellados, lo que originó un total de **420,238 copias**.

1.3 Secretaría General

La Secretaría General de Acuerdos es una de las áreas de vital importancia, tanto para el desarrollo de las actividades del Pleno, Ponencias, y Presidencia, como para el cumplimiento de las actividades de las distintas áreas de este Tribunal, siendo la encargada de dar trámite a los distintos asuntos jurisdiccionales que se reciben ante este Órgano Jurisdiccional, así como proporcionar información estadística a las Unidades de Transparencia y Administrativa.

De manera particular, la persona Titular de la Secretaría General dio fe de **35 diligencias** ordenadas por las Magistraturas Integrantes del Pleno, en estricto acatamiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno del Tribunal. Asimismo, signó un total de **1,716 oficios y 04 circulares** a efecto de desahogar los trámites o despachar los asuntos encomendados por las Magistraturas.

Para el desempeño de sus funciones y atribuciones, la Secretaría General de Acuerdos cuenta con el apoyo de las áreas de Secretaría Auxiliar, Oficina de Actuaría y Oficialía de Partes.

Secretaría Auxiliar

En la Secretaría Auxiliar, se realizaron **525 proyectos** de acuerdos de turno y **475 proyectos** de acuerdo de trámite, todos atendidos en tiempo por este Órgano Jurisdiccional.

Así también, se llevaron a cabo **322 razones** de formación de tomos, destrucción de cuadernos accesorios, resguardo y extracción de documentación.

Se realizó la revisión de forma y el registro en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) de un total de **5,361 acuerdos emitidos** por las Magistraturas Integrantes de este Tribunal, previa fe de la persona Titular de la Secretaría General de Acuerdos; de los cuales, **4,319** fueron emitidos por las Magistraturas Integrantes y Presidenta, y **1,042** fueron emitidos por el Pleno.

Se rindió un total de **274 informes** previos, circunstanciados o de requerimientos de autoridades federales y estatales.

Aunado a ello, se dio contestación a **8 peticiones de acceso a la información** pública relacionadas con la información jurisdiccional generada y bajo su resguardo, a través de la Unidad de Transparencia.

Finalmente, previa revisión, cotejo, y autorización de la persona Titular de la Secretaría, se remitieron **759 expedientes** jurisdiccionales al **archivo de concentración**, incluyendo sus acumulados.

Oficina de Actuaría

La Oficina de Actuaría es la responsable de comunicar las decisiones del Tribunal, notificando a las partes y dando fe pública de actos legales en todo el Estado. Para una mejor comprensión de esta labor, se da cuenta del volumen de trabajo, los tipos de notificación y la cobertura geográfica.

Notificaciones

Durante el periodo de 2025, el personal de la Actuaría recibió un total de **4,863 turnos de expedientes**, los cuales derivaron en **19,436** notificaciones. Esto representa un promedio mensual de **1,620** notificaciones.

Medios de Notificación

El Tribunal utiliza diversos canales para asegurar que las partes estén informadas, haciendo uso de la tecnología y medios legales:

- 11,627 Oficios: dirigidos a las autoridades responsables y vinculadas.
- 4,870 Personales: entrega directa a las partes.
- 1,329 Correo electrónico: realizada a los actores, terceros interesados y autoridades que solicitaron esa vía alterna de notificación.
- 1,299 Estrados: notificaciones fijadas en los

tableros públicos del Tribunal, ello, en aras de garantizar el principio de máxima publicidad de las determinaciones de este Órgano Jurisdiccional.

- 311 Correos Certificados: dirigidos a las autoridades responsables.

Así también, se realizaron un total de **34 auxilios de labores** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otro lado, las actuarios y actuarios, quienes se encuentran investidos de fe pública con respecto a las actuaciones, diligencias y notificaciones que practiquen, realizaron un total de **4 diligencias** en diversos municipios y comunidades del Estado de Oaxaca, a efecto de cerciorarse de la toma de protesta, entrega de material de oficina o de recursos materiales y humanos a diversas concejalías de los Ayuntamientos, y certificar hechos que resultaban necesarios para la tramitación, resolución o ejecución de las sentencias emitidas por este Tribunal.

Cobertura Geográfica

Para cumplir con lo anterior, se organizaron un total de 1,079 rutas de notificación, a cubrir en la compleja geografía del estado de Oaxaca, divididas en rutas locales y rutas foráneas.

Rutas Locales

Durante el año 2025, se llevaron a cabo 556 rutas locales de notificación. Se consideran rutas locales, aquellas que se realizan dentro del municipio de Oaxaca de Juárez y otros municipios cercanos, tales como: Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, San Sebastián Tutla, San Agustín de las Juntas, Santa María del Tule, San Bartolo Coyotepec, Ocotlán de Morelos, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Etla, Ixtlán de Juárez, entre otros 30 municipios cercanos.

Rutas Foráneas

Asimismo, se desplegaron **523 rutas foráneas de notificación**. Las rutas foráneas se componen de los municipios a más de 100 kilómetros de distancia de la capital oaxaqueña. A través de ellas, se recorren las cabeceras municipales, agencias municipales, agencias de policía, núcleos rurales y rancherías ubicadas en las ocho regiones que conforman el estado de Oaxaca. Incluye también, las notificaciones realizadas en la ciudad de México (a autoridades responsable, Autoridad Administrativa Electoral, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Sala Superior) y en Xalapa, Veracruz, donde se ubica la Sala Regional de nuestra Circunscripción. En 2025, se realizaron 925 diligencias de notificación en rutas foráneas.

Se destaca que, las tres **regiones** del estado donde se realizaron el mayor número de notificaciones fueron: 1) La Mixteca; 2) El Istmo; y, 3) La Costa. En tanto que, los cinco **municipios** en los que se realizaron un mayor número de notificaciones fueron:

No.	Municipio	Notificaciones
1	Zapotitlán Palmas (Mixteca)	31
2	San Jerónimo Sosola (Valles Centrales)	30
3	Santa María Tecomavaca (Cañada)	27
4	Villa de Santiago Chazumba (Mixteca)	23
5	San Pedro Teozacoalco (Mixteca)	20

La labor de este Tribunal garantiza que la justicia electoral llegue a las comunidades más alejadas, sin importar la dificultad de acceso y el tiempo de traslado; ejemplo de ello son las localidades que a continuación se detallan:

Localidad / Municipio	Distrito	Tiempo Estimado de Traslado (Ida y vuelta)
Santa María Lovani (San Juan Petlapa)	Distrito de Choapam	17:00 horas
San Pedro Evangelista (San Juan Mazatlán)	Distrito Mixe	14:30 horas
Acatlán de Pérez Figueroa / Jalapa de Díaz	Distrito de Tuxtepec	13:30 horas

Oficialía de Partes

La Oficialía de Partes, es el área auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, encargada de la recepción de demandas, oficios, informes, medios de impugnación, y demás promociones.

En el periodo que se informa, recibió y registró en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA) un total de **6,609 promociones**, las cuales, dependiendo del asunto de que se trate, fueron entregadas a las ponencias y a la Secretaría Auxiliar para su trámite correspondiente.

De igual manera, se turnaron **256 correspondencias** dirigidas a las Magistraturas Integrantes y demás titulares de las distintas áreas de este Tribunal y que no corresponden a asuntos jurisdiccionales.

2 PRESIDENCIA

2.1 Representación en eventos externos

Como parte de las tareas propias de la Presidencia, se brinda atención a las distintas convocatorias de instituciones electorales, educativas, de seguridad y jurisdiccionales para participar en eventos externos al Tribunal, ya sea haciendo acto de presencia únicamente, o bien con alguna exposición de algún tema en particular.

A lo largo del año que se informa, la persona titular de la Presidencia acudió a un total de **94 eventos y reuniones**.

2.2 Audiencias de Oídas

En la búsqueda por acercar el trabajo jurisdiccional a la ciudadanía y en particular a quienes acuden a este Tribunal Electoral en busca de justicia, se ha fortalecido la práctica de las Audiencias de Oídas, a través de las cuales, las partes involucradas en un juicio, son escuchadas directamente por las personas impartidoras de justicia.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo **83 Audiencias de Oídas** con la atención de las tres magistraturas, favoreciendo con ello el diálogo abierto y directo, así como la mejor comprensión de las controversias planteadas a este Tribunal.

Mantener una comunicación directa con las ciudadanas y los ciudadanos es esencial para fortalecer la confianza en la labor institucional.

3. ÁREAS ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA

Para la ejecución de sus funciones y atribuciones, la Presidencia del TEEO cuenta con el apoyo de las áreas adscritas a ella: la Unidad de Servicios Informáticos, la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Capacitación, así como, la Biblioteca y Archivo.

3.1 Unidad de Sistemas Informáticos

La Unidad de Sistemas Informáticos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) cuenta con el **plan estratégico de garantizar la operatividad, el desarrollo evolutivo y la gestión integral de la infraestructura tecnológica** de la institución. Nuestro objetivo se centra en la provisión de soluciones informáticas robustas basadas en diseñar, administrar, implementar y soportar infraestructura tecnológica adecuada, sistemas de cómputo funcionales y seguros, procesos optimizados mediante software

y redes, soporte técnico oportuno que faciliten las operaciones cotidianas, optimicen los flujos de trabajo administrativos y jurisdiccionales, y, primordialmente, aseguren la **integridad, disponibilidad y confidencialidad** de los sistemas de información institucionales.

Dada la naturaleza propia de la misión institucional, la alta disponibilidad de los recursos de hardware y software es un imperativo operacional. Las ponencias y unidades de este Órgano Jurisdiccional, operan bajo una alta criticidad, donde la disrupción o la degradación del rendimiento de cualquier terminal de cómputo representa un riesgo sistémico para el flujo de trabajo y la fiabilidad de los procesos.

Servicios Informáticos

Con base en el artículo 98 del Reglamento Interno y el artículo 85 de la Ley Orgánica del TEEO, se tuvieron como objetivos asegurar la funcionalidad óptima de los Sistemas Informáticos que conforman este Órgano Jurisdiccional.

Se realizó Mantenimiento Preventivo a **101 equipos** de cómputo, se logró ejecutar el 100% de las actividades programadas en el cronograma, manteniendo el estándar de tiempo promedio de 20 minutos por equipo, logrando con ello eficiencia y eficacia en los trabajos; en cuanto al Mantenimiento Correctivo: Se atendió la demanda puntual en **8 equipos**, incluyendo la migración de tecnología de almacenamiento clave, se aplicaron protocolos de seguridad eléctrica y protección de datos en todas las intervenciones. Las actividades incluyeron limpieza física de componentes internos y externos, optimización del rendimiento del sistema operativo, y revisión de la configuración de red y copias de seguridad.



Además, la revisión de ventiladores, disipadores y vida útil del equipo. En cuanto al mantenimiento correctivo se realizó según las incidencias que se presentaron y se centraron en la resolución de fallas de hardware y la optimización de equipos críticos como: reemplazo de hardware dañado, restauración del sistema operativo o software institucional, eliminación de amenazas informáticas (virus, spyware, etc.).

Se ejecutó un programa proactivo de mantenimiento para asegurar la resiliencia y el alto rendimiento de las plataformas de comunicación y red, en ella se llevó a cabo el Mantenimiento de Infraestructura de Red y Servidores, se llevaron a cabo tareas de optimización y verificación en switches y routers.

Mantenimiento de sistemas

En cuanto al Mantenimiento a Sistemas de Comunicación y Vigilancia, se realizó la revisión técnica y el soporte de los sistemas de voz y vigilancia, esenciales para la comunicación interna y la seguridad física:

- Sistema Telefónico: se brindó mantenimiento preventivo y correctivo a la central telefónica y a los equipos terminales, asegurando la calidad del servicio de voz tradicional para todas las áreas.
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): se revisó la operatividad de las cámaras,

el almacenamiento de video y la configuración del sistema de vigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones.

En los Servidores de Archivos y Aplicaciones, se validó y ejecutó el respaldo periódico de la información, asegurando la disponibilidad y la recuperación de los datos ante cualquier incidente de seguridad o falla de hardware, con estas acciones se logra asegurar el rendimiento continuo de los servicios institucionales críticos y la integridad del ecosistema informático.

En colaboración con la Secretaría General de Acuerdos, se avanzó en la modernización de los procesos mediante el desarrollo de herramientas informáticas para el Desarrollo y Gestión Documental; Se finalizó la Etapa Inicial (Fase I y II) correspondientes a un programa informático diseñado para la gestión integral de la documentación jurisdiccional, este sistema abarca el proceso de oficialía de partes y actuaría, desde la recepción de la demanda/promoción hasta la emisión y registro de la sentencia, con esta implementación, se sientan las bases para la digitalización y trazabilidad total de los expedientes, optimizando los tiempos de respuesta y minimizando errores humanos.

En apego a la Ley, la Unidad de Sistemas Informáticos desempeñó un rol activo en la difusión pública de las actividades y determinaciones del Tribunal.

Actividad de Publicidad y Difusión	Detalle de Ejecución	Cumplimiento
Transmisión de Sesiones	Se brindó el servicio de video streaming para la transmisión en vivo de un total de 63 sesiones (tanto presenciales como virtuales) del Pleno.	Garantizar el acceso público en tiempo real a las deliberaciones del Órgano Colegiado.
Gestión del Portal Web Institucional	Alimentación y mantenimiento constante de la Página web oficial www.teeo.mx , asegurando la disponibilidad de la información institucional, normativa y comunicados oficiales.	Promoción activa de la transparencia y el derecho de acceso a la información.
Actualización de Sentencias	Actualización oportuna de las versiones públicas de las sentencias en el sitio web, brindando la máxima publicidad a las resoluciones jurisdiccionales.	Aseguramiento de la transparencia de los actos jurisdiccionales. A la fecha Se cuenta con 4310 sentencias en sitio web www.teeo.mx

El equipo de la Unidad brindó apoyo constante a los usuarios finales, manteniendo la operatividad diaria y la resolución eficiente de incidencias, brindando soporte constante en las diferentes áreas.

También se administró la Intranet, dando mantenimiento al servidor que la alberga y también se alimentó la página web.

La atención oportuna a los requerimientos de soporte contribuyó directamente a minimizar las interrupciones en el flujo de trabajo de las áreas administrativas y jurisdiccionales.

3.2 Unidad de Comunicación Social

Plataformas Digitales

En la actualidad, la comunicación digital constituye una herramienta clave para que la ciudadanía esté informada, participe y ejerza una mirada crítica. Durante el periodo que se informa, se fortaleció la presencia institucional en **plataformas** como X, Facebook y TikTok; este año se amplió el alcance con la **incorporación** de Instagram y se incursionó en la plataforma Spotify.

Plataforma	Visualizaciones	Interacciones	Total de seguidores
FACEBOOK	1,868,950	8,851	17,614
X	110,184	426	5,191
TIKTOK	19,831	960	135
INSTAGRAM	14,085	162	149

Entre las publicaciones realizadas, destacamos la participación de las Magistradas integrantes del Pleno en distintos foros locales y nacionales, fortaleciendo así, vínculos y estrategias de colaboración con otras instituciones, para continuar garantizando el ejercicio y la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

Se realizó y difundió en las redes sociales oficiales, **1 video** con el mensaje de presentación de la nueva presidenta del Tribunal, mismo que alcanzó un total de **25,926 visualizaciones** en Facebook, 177 interacciones y 137 reacciones.

Como parte de las nuevas estrategias, desde la Unidad de Comunicación Social y con el apoyo de los secretarios de estudio y cuenta, se puso en marcha un **podcast** llamado “El contexto de la sentencia” mediante la grabación de **2 episodios**. Este espacio tiene como finalidad acercar a la ciudadanía los temas que las magistraturas analizan y resuelven.

El objetivo del podcast es difundir criterios y decisiones que puedan ser de utilidad para quienes enfrentan situaciones de vulneración de sus derechos político-electorales, así como, orientar sobre las autoridades competentes y los medios de impugnación disponibles. Con esta iniciativa, se promueve el acceso a la justicia.

Difusión de Audiencias

Desde el enfoque de una justicia abierta, se continúa con la práctica de las Audiencias de Oídas. Mantener una comunicación directa con las ciudadanas y los ciudadanos es esencial para fortalecer la confianza en el trabajo jurisdiccional. Esto se logra mediante las audiencias de oídas, en las que las magistraturas sostienen un diálogo abierto y directo con las y los justiciables.

La **difusión oportuna** y accesible de estas audiencias no solo responde a los principios de justicia abierta, sino que también refuerza la legitimidad del Tribunal como garante de la voluntad popular.

La Unidad de Comunicación Social realizó la difusión oportuna en las plataformas Facebook y X, de **30 audiencias de oídas** en las que se contó con el consentimiento de las personas participantes; en las restantes 53 audiencias de oídas, no se contó con la autorización para su difusión.

Ciudadanización de las resoluciones

El compromiso con la máxima publicidad y la transparencia se refleja en la difusión de información relativa a las resoluciones dictadas por las magistraturas. En ese sentido, se elaboraron y publicaron en redes sociales oficiales **140 tarjetas de resolución y 89 infografías**, utilizando un lenguaje accesible y con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la comprensión de las decisiones jurisdiccionales.

Se elaboraron **73 boletines** de prensa, entre los que se destaca aquel mediante el cual informamos a la ciudadanía un hecho histórico: la integración del Pleno del Tribunal por tres mujeres. Asimismo, destacan aquellos boletines derivados del seguimiento al proceso de renovación de autoridades municipales por Sistemas Normativos Internos verificado en el período que se informa.

Vinculación con el INE

En 2025 se elaboraron **2 spots para radio y televisión** que actualmente se transmiten a través del sistema del Instituto Nacional Electoral (INE). Estos materiales, buscan promover la paridad de género en elecciones, tanto por partidos políticos como por sistemas normativos indígenas; alertar sobre la violencia política en razón de género y la obstrucción del ejercicio del cargo; e, incentivar la participación ciudadana en la vida política del Estado.

3.3 Unidad de Capacitación

Apoyo a actividades académicas, de capacitación y divulgación de las magistraturas

a) Apoyo a las actividades académicas, de capacitación, divulgación de la Presidencia del TEEO, siendo ponente la **Magistrada Electoral Sandra Pérez Cruz**, con las siguientes intervenciones públicas:

Intervenciones de la magistrada electoral Sandra Pérez Cruz (2025)			
Tema de la ponencia	Fecha	Evento/Organizador	
1 Mujeres indígenas y Derecho a la representación política	4 de julio	Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	
2 Afromexicanas de Oaxaca: participación y derechos político electorales	17 de julio	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	
3 Sentencias Relevantes con perspectiva intercultural	8 de agosto	Diálogos con la Defensoría Pública Electoral del TEPJF	
4 Violencia política en razón de género	15 agosto	Jornada por la Paridad de Genero en Sistemas Normativos Indígenas. Encuentro Mujeres de la Unión Liberal de Ayuntamientos en Santa María Jaltianguis	
5 Usurpación de identidad Indígena	21 de agosto	Encuentro de Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales de la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales	
6 Reconocimiento, avances y retos de los sistemas normativos internos en Oaxaca	28 de agosto	La comunidad indígena y el municipio en el marco de los 30 años SNI / Congreso del Estado de Oaxaca	
7 Retos y experiencias de liderazgo de una mujer indígena: hacia una justicia con perspectiva de género e interculturalidad	12 de septiembre	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	
8 Comentario sentencia SUP-JDC-304/2028	16 de octubre	Escuchatorio /TEPJF	
9 Marco constitucional y legal de los Derechos de los Pueblos Indígenas	18 de octubre	Diplomado en Derechos Humanos Político- Electorales de las comunidades indígenas. Tribunal Electoral Del Estado De Tlaxcala	
10 El Juicio ciudadano en casos de violencia política en razón de género	8 de noviembre	Curso de liderazgo de mujeres de AUNA Tribunal Electoral Del Estado De Tlaxcala	
11 Perspectivas de la reforma electoral	12 de noviembre	Gobierno del estado.	
12 Violencia de género hacia las mujeres indígenas	12 de noviembre	Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN	
13 Las instituciones electorales	21 de noviembre	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	
14 Voz de mujeres indígenas. Sus derechos, Interseccionalidad y la Igualdad de género	24 de noviembre	Comisión estatal de Derechos Humanos del estado de Tabasco	
15 Los derechos políticos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y el ejercicio de su ciudadanía	27 de noviembre	Sala Regional Xalapa	

b) Apoyo a las actividades académicas, de capacitación, divulgación de la **Magistrada Electoral Gloria Ángeles López Cruz**, destacando las siguientes intervenciones públicas:

Se preparó material de apoyo para intervenciones de la Magistrada Gloria Ángeles López Cruz	
No.	Tema de la ponencia
1	Educación no sexista
2	Elecciones por sistemas normativos indígenas
3	Derechos y participación política de las mujeres indígenas en la región de los Ozolotepec
4	Retos en la inclusión de las mujeres en la vida política comunitaria
5	La participación política de las mujeres indígenas

c) Apoyo a las actividades académicas, de capacitación, divulgación de la **Magistrada Electoral Elizabeth Bautista Velasco**, destacando las siguientes intervenciones públicas:

Intervenciones de la magistrada electoral Elizabeth Bautista Velasco			
	Tema	Fecha	Evento/Organizador
1	Elecciones por Sistemas Normativos Internos	25 febrero	Tribunal Electoral de Nayarit
2	Reflexiones sobre la participación ciudadana y la democracia	26 de febrero	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
3	Participación política de las mujeres en el marco del Día Internacional de las Mujeres	5 de marzo	La participación de las mujeres en la política, el futuro es de nosotras, organizado por el Congreso del estado de Oaxaca
4	Mujeres en la historia de Oaxaca: Doña Margarita Maza de Juárez	10 de marzo	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
5	Reflexiones sobre la violencia política en razón de género a través de una sentencia	14 de marzo	Encuentro de Magistradas Electorales, “Rosario Castellanos” (Chiapas)
6	El principio de paridad a nivel submunicipal en Oaxaca	23 de septiembre	VIII Encuentro de Magistradas Electorales
7	Conferencia magistral: Violencia digital contra las mujeres que participan en política	20 de octubre	Encuentro de mujeres en el Instituto Electoral de Nuevo León

Información y seguimiento a los procesos electorales y juicios de los municipios que se rigen por sus sistemas normativos

Se elaboró un **informe de seguimiento** a elecciones de **54 municipios** del régimen de sistemas normativos internos que tradicionalmente eligen o renuevan autoridades cada año, electos para 2024; y se dio seguimiento al tipo de problemáticas que fueron atendidas en 2025.

Al respecto, la tendencia de los juicios de la ciudadanía indígena de impugnar actos previos a la elección (requisitos, dictámenes, convocatorias, integración de consejos municipales, etcétera) se comprende en el contexto del proceso electoral 2025.

Actividades dirigidas al personal del TEEO

	Tema	Fecha
1	Conferencia “ La Comunidad Indígena en el contexto de la reforma al artículo 2° Constitucional de 2024 ” dictada por el Mtro. Hugo Aguilar Ortíz, Coordinador General de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).	10 de marzo
2	Taller “Manejo de la Ansiedad y el Estrés en el Trabajo”, por la Mtra. en psicoterapia Gestalt, Adriana González Filio.	2 de mayo
3	Taller “Proceso Electoral Judicial, Retos y Desafíos” impartido por el Maestro Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo de la Junta local del INE en Oaxaca	20 de mayo
4	Curso “ Lógica y hermenéutica en el contexto de la argumentación jurídica ” dictado por el Dr. Mario Gerardo Hernández Martínez.	Del 26 de junio al 15 de julio
5	Conferencia a distancia “ Actuales experiencias procesales y sustantivas en la jurisdicción electoral respecto a acciones afirmativas para grupos vulnerables ”, dictada por la Dra. Alejandra Tello Mendoza en colaboración con la Sala Xalapa del TEPJF	7 de agosto
6	Primer Curso de Oratoria dirigido a las y los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Del 9 al 30 de septiembre (seis sesiones)
7	Divulgación de los cursos ofrecidos por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2° semestre de 2025
8	Conferencia: “ Ser muxhe: interseccionalidad y derechos político-electorales ” dictada por la antropóloga Amaranta Gómez Regalado	15 de diciembre

Producción editorial

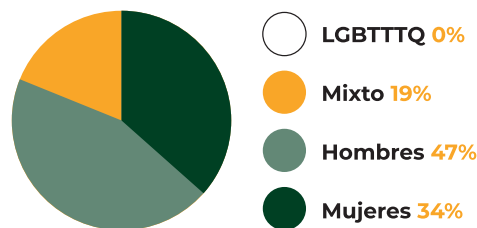
Material de divulgación	Tema
Serie: Sumario Electoral Número: 7	“Interseccionalidad: orígenes y desarrollo conceptual”

Actividades como Secretariado Técnico de la Comisión de Género del Tribunal

En el primer trimestre del año 2025, bajo la presidencia de la magistrada Elizabeth Bautista Velasco, la Comisión desarrolló las siguientes actividades relevantes:

- Actividad conmemorativa el día 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, dedicado a las luchas de las mujeres oaxaqueñas con una Mesa de Análisis sobre la participación política de las mujeres.
- Reconocimiento a las tres trabajadoras del Tribunal con la mayor antigüedad laboral.

PROPORCIÓN DE JUICIOS PRESENTADOS ANTE EL TEEO EN 2025 SEGÚN SEXO / GÉNERO



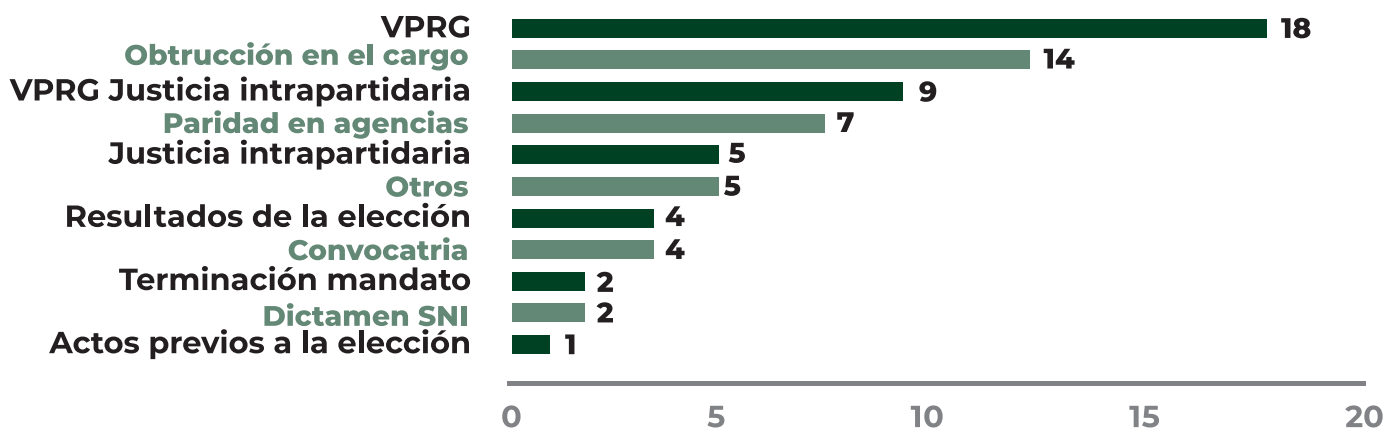
A partir del 17 de julio a diciembre de 2025, la Comisión de Género quedó integrada bajo la presidencia de la magistrada electoral Gloria Ángeles Cruz López, destacando las siguientes actividades:

Monitoreo de los medios de impugnación promovidos por mujeres al 15 de diciembre de 2025

Se realizó un análisis de la información aportada por la Secretaría General del Tribunal durante el año 2025, destacando: a) el número de mujeres que presentaron algún medio de impugnación –en lo individual, como grupo de mujeres o bien junto con hombres–; b) los principales medios de impugnación a los que recurren las mujeres.

JDC PRESENTADOS EN 2025 ANTE EL TEEO POR MUJERES SEGÚN EL TIPO DE CONTROVERSIA

(FUENTE: TEEO, 2025)

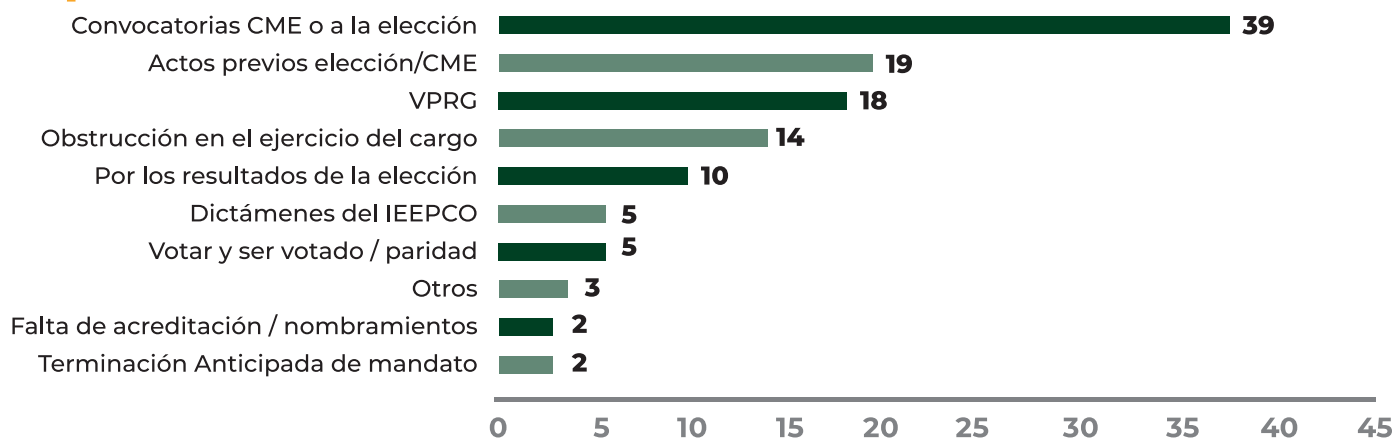


Se trató de un ejercicio de investigación que se realiza por primera en el Tribunal, y que tuvo como propósito identificar qué tanto recurren las mujeres a la justicia electoral en Oaxaca y, sobre todo, cuáles son los temas sobre los cuales versan sus demandas.

Algunos datos encontrados son los siguientes:

Distribución de medios de impugnación presentados ante el TEEO en 2025 según sexo/género de los promoventes				
Medio de Impugnación	MUJERES	HOMBRES	Mixto/LGBT	Total
JDC	55	49	23	127
JDCI	71	118	52	241
JNI	38	77	39	154
PES	23	0	0	23
JL	5	5	0	10
RA	6	24	0	30
CA	18	19	7	44
RIN COL	0	3	3	6
RIN AG	1	0	0	1
TOTALES	217	295	124	636

JDCI PRESENTADOS EN 2025 ANTE EL TEEO POR MUJERES SEGÚN EL TIPO DE CONTROVERSIA (FUENTE: TEEO, 2025)

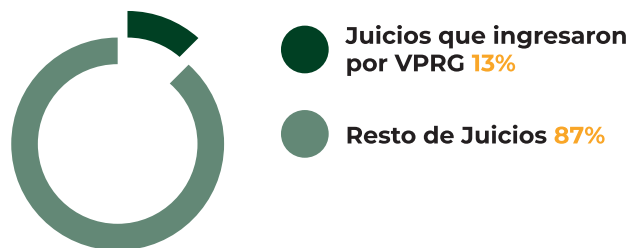


Juicios en materia de violencia política en razón de género

Durante el 2025 se recibieron 636 medios de impugnación, de los cuales 80 fueron por Violencia Política en razón de género, lo que representó 13% del total de juicios.

PROPORCIÓN DE JUICIOS RELATIVOS A VPRG QUE INGRESARON AL TEOO EN 2025

PERIODO: 01/01/2025 A 31/12/2025



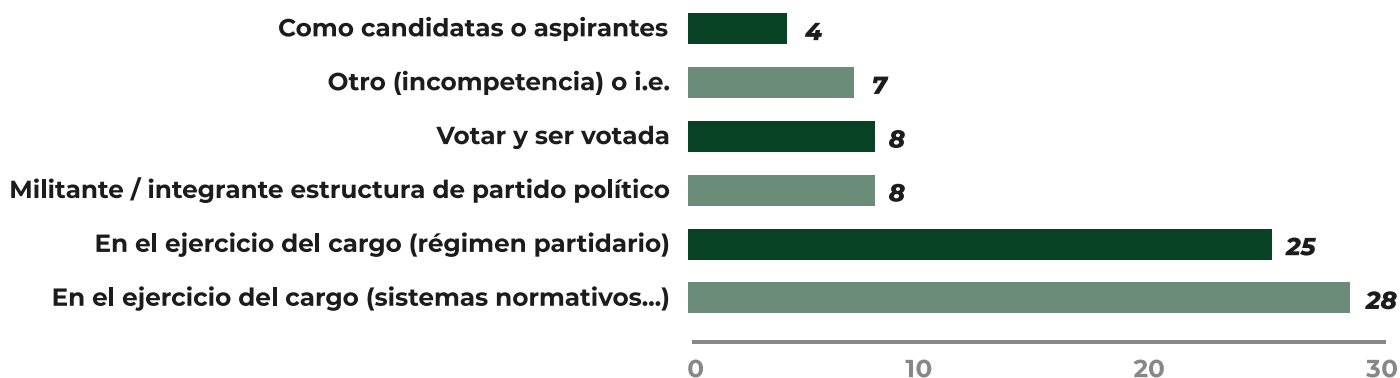
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE JUICIOS POR VPRG SEGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN

PERIODO: 01/01/2025 A 31/12/2025



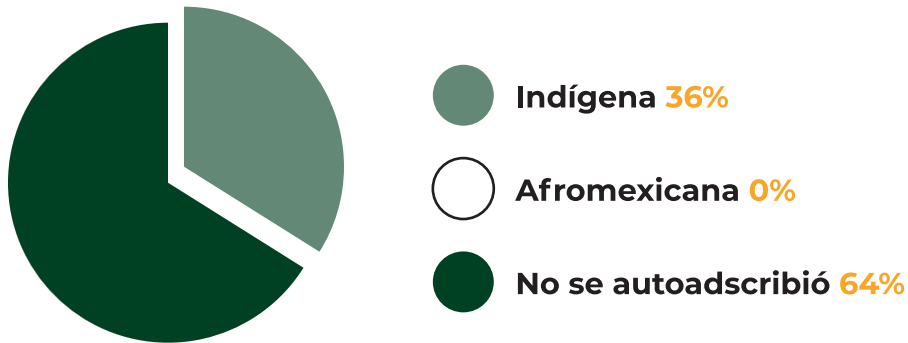
JUICIOS (80) POR VPRG SEGÚN DERECHO POLÍTICO ELECTORAL VULNERADO

Periodo: 01/01/2025 a 31/12/2025



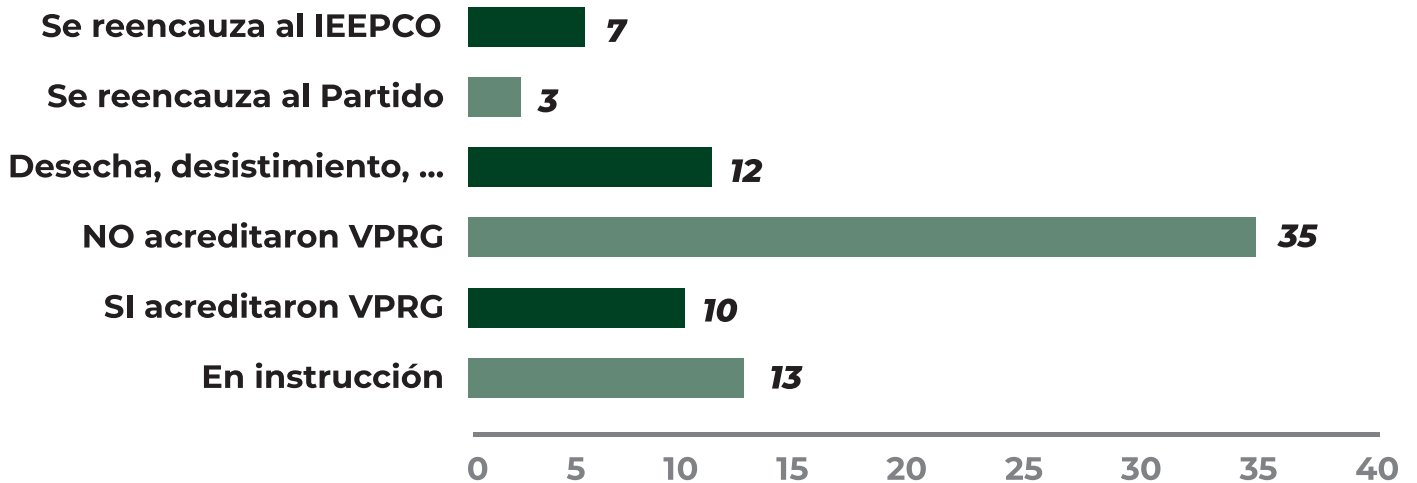
JUICIOS (80) POR VPRG SEGÚN AUTOADSCRIPCIÓN ÉTNICA

PERIODO: 01/01/2025 A 31/12/2025



JUICIOS POR VPRG SEGÚN SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O ESTATUS ACTUAL

(01 / ENERO / 2025 - 31 / DICIEMBRE / 2025)



Actividades diversas

Atención a solicitudes de Transparencia

Se colaboró para dar respuesta en tiempo y forma de **1 requerimiento** de información en el Portal Nacional de Transparencia.

Actividades como enlace del Tribunal ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPMO)

Como parte de estas tareas, se colaboró en la preparación y realización de **4 sesiones del Observatorio**.

- **Tercera Sesión Ordinaria 2024 (retroactiva):** realizada el 16 de enero de 2025.
- **Primera Sesión Ordinaria 2025 (19 de mayo):** Presentación de informes y presentación de la Mtra. Anahí Sarmiento Pérez como titular de la presidencia del Observatorio.
- **Sesión extraordinaria 2025 (16 de junio):** con el propósito de integrar a la nueva presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Magistrada electoral Sandra Pérez Cruz, como secretaria técnica del Observatorio.
- **Segunda Sesión Ordinaria 2025 (26 de diciembre):** Las instituciones permanentes del Observatorio, presentaron sus respectivos informes: Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) y Secretaría de las Mujeres (SM).

Adicionalmente y como parte del trabajo de divulgación del Observatorio, se llevaron a cabo **3 actividades** dentro de la estrategia “Tejiendo paridad” diseñada por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Talleres sobre el quehacer del TEEO en juicios de VPRG/ Estrategia “Tejiendo paridad” de la Secretaría de las Mujeres del gobierno del estado

		Fecha
1	Autoridades municipales e Instancias Municipales de las Mujeres de los valles centrales, en San Bartolo Coyotepec	3 de septiembre
2	Autoridades municipales e Instancias Municipales de las Mujeres de la región de la mixteca, en Yodocono de Porfirio Díaz	19 de septiembre
3	Foro estatal sobre paridad en Oaxaca	3 de diciembre

Seguimiento al Comité de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Pacto Nacional por la Justicia de Género (SCJN)

La titular de la Unidad de Capacitación participó en **1 sesión del Comité**, verificada el 4 de junio, en representación de la presidencia del Tribunal.

3.4 Biblioteca y Archivo

Organización y conservación de archivos

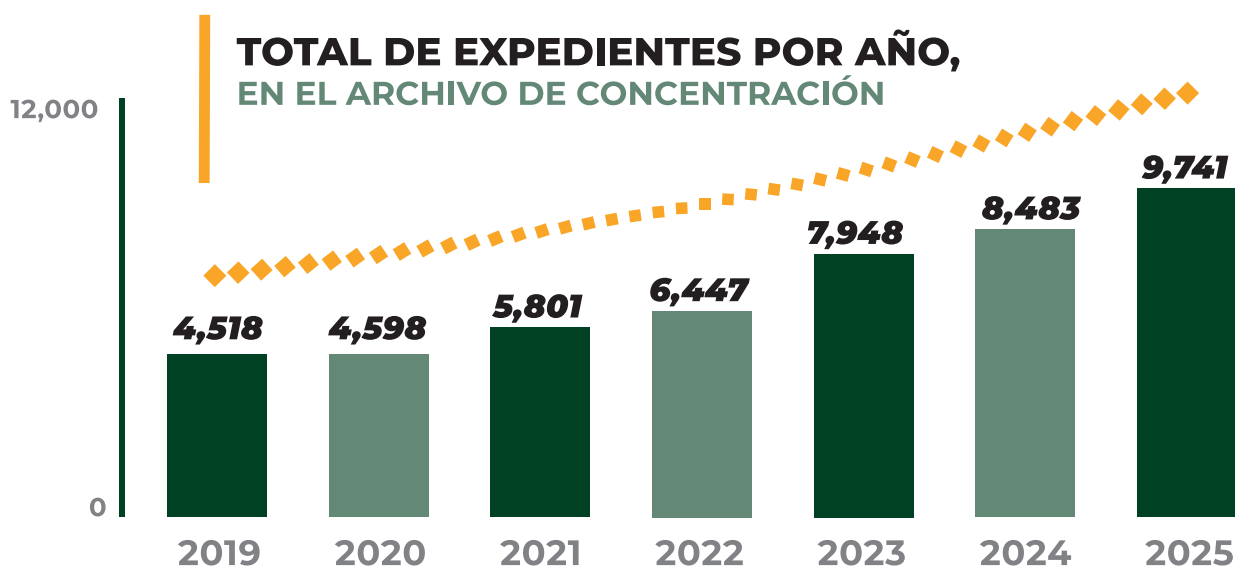
La historia jurisdiccional y administrativa de este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, está contenida en su acervo documental, por tal razón, se tiene el más alto compromiso en su organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita.

Es importante resaltar el valor que tiene el archivo documental del Tribunal, porque a través de este, se puede comprender la vida democrática del Estado, el ejercicio de la justicia electoral y contribuir a la rendición de cuentas, siendo base de igual manera para futuras investigaciones de la propia materia.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Archivos y la normatividad local en la materia, se lleva a cabo una clasificación analítica de expedientes, así como su registro sistematizado, dando como resultado dos áreas de resguardo: el archivo de concentración y el archivo histórico.

Archivo de concentración

El Archivo de Concentración es un área fundamental en el ciclo de vida de los expedientes jurisdiccionales y administrativos, cumple roles sustantivos como ser el resguardante de los actos que acreditan la justicia electoral, es base para el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas; y da vida a la memoria histórica de nuestra institución.



Custodia y conservación de expedientes

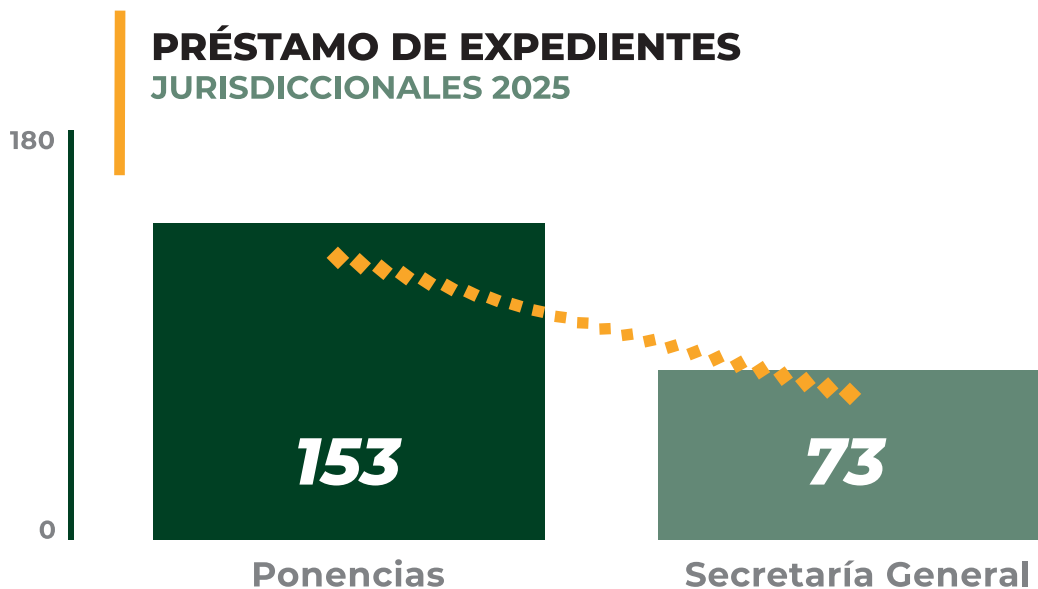
Recibe y resguarda la documentación semi-activa, es decir, aquella que su valor jurídico, fiscal o contable aún no ha prescrito, o bien, no ha concluido su término de conservación. En este sentido, en el transcurso de este año 2025, se recibieron por parte del Archivo de Trámite, un total de **1,258** expedientes jurisdiccionales, registrados y resguardados según el tipo de juicio, año y orden consecutivo de registro, garantizando la **preservación e integridad de los mismos**.

Durante el transcurso de este año 2025, se llevó a cabo el programa de reordenamiento de expedientes en el archivo de concentración, maximizando el

espacio físico. Se continuó la actualización de la base de datos de registro de la totalidad de expedientes que resguarda este archivo. El total de expedientes en el archivo de concentración corresponde a: **9,741** expedientes.

Préstamo de expedientes

El archivo de concentración cuenta con un servicio permanente de préstamo de expedientes, disponibles para su consulta. En el período que se informa, se prestaron un total de **226** expedientes, siendo las ponencias, las áreas más recurrentes en la consulta de estos expedientes; como se muestra en la gráfica:



El Archivo histórico

El Archivo Histórico se conforma por expedientes que poseen un gran valor histórico, seleccionados con base en diferentes criterios de valor, destacando entre ellos, los expedientes con treinta años de antigüedad y los Informes de Actividades rendidos por las diferentes Magistradas y Magistrados que se han desempeñado como Presidentas y Presidentes de este Órgano Jurisdiccional.

DOCUMENTO	RELEVANCIA	ANTIGÜEDAD
Informe de Actividades 2004-2005, del entonces Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.	Las metas jurisdiccionales logradas en ese momento.	20 años.
Informe de actividades 2007-2008 del entonces Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.	Informe de actividades 2007-2008 del entonces Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca. Para rescatar las interpretaciones innovadoras o de integración que dilucidarán, aquellas lagunas que existían en la legislación electoral de ese tiempo.	17 años.
Informe de actividades 2011.	La instalación e integración del nuevo Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en el que por primera vez, la titularidad de la Presidencia del Tribunal fue depositada en una mujer.	14 años.

Como queda demostrado, estos y otros tantos más documentos resguardados como históricos, dan a conocer parte de la historia de este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, los cambios que han surgido a lo largo de su historia, su integración, así como las estadísticas respecto de los juicios resueltos en cada proceso electoral.

El archivo histórico también conserva leyes en materia electoral, que por la antigüedad que tienen, son considerados como históricos, y dentro de los cuales destaca la Ley Electoral de Poderes Federales de 1919, Ley Electoral Federal de 1952 y la Ley para las Elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de 1940.

En total se cuenta con un acervo histórico de **52 documentos**, clasificados en: Expedientes Jurisdiccionales, Informes de Actividades, Revistas y Leyes.

El Archivo Administrativo

El archivo de concentración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca resguarda y custodia un total de **521 expedientes**, de los cuales **92 expedientes** contienen

la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos presupuestales y financieros, asignados a este Órgano Jurisdiccional, correspondiente a los años 2016-2019.

Los **429** restantes, consisten en expedientes administrativos, relacionados con información generada por la Unidad de Transparencia, que contienen las **solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas**; así como los **expedientes de cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas**; así como los **informes de actividades en materia de acceso a la información**, correspondientes a los ejercicios 2016 al 2024.

Refrendo al Registro Nacional de Archivos

El 4 de diciembre de 2025, el Archivo General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca realizó el **refrendo** al Registro Nacional de Archivos, el cual tiene como finalidad obtener, concentrar y difundir información sobre los sistemas institucionales de los sujetos obligados y de los archivos privados de interés público; este es el **segundo año consecutivo** que este órgano jurisdiccional realiza su registro y obtiene la constancia de refrendo.

Integración y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, emitió el acuerdo 01/2025, mediante el cual creó el **Sistema Institucional de Archivos** de este órgano jurisdiccional.

En ese sentido, el día 20 de noviembre del año 2025, se llevó a cabo la **sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos** y la toma de protesta a los integrantes de este cuerpo colegiado, siendo designado Coordinador de Archivos el titular de la Unidad de Transparencia.

Acervo Bibliotecario

La Biblioteca “Benito Juárez García” del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, funciona como centro de información, conocimiento y apoyo jurídico especializado, esencial para la función jurisdiccional y la investigación. Dentro de sus objetivos principales se encuentra:

1. Proporcionar acceso inmediato a las fuentes del derecho como son leyes, reglamentos, jurisprudencias y compilaciones de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. Brindar un espacio a la investigación especializada del derecho electoral, sobre precedentes, figuras jurídicas y la evolución de los sistemas democráticos.
3. Preservar el acervo doctrinal, obras históricas, colecciones bibliográficas, diccionarios y revistas jurídicas, con las que se cuentan.

En la página oficial del Tribunal, se cuenta con un **micro-sitio** denominado “Biblioteca”, una herramienta digital a través de la cual se da a conocer el acervo bibliográfico del que dispone esta institución.

Se destaca el 2025 como el segundo año consecutivo en contar con la autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para la utilización de su **Biblioteca Virtual**, poniendo al alcance del personal de este Tribunal, de una herramienta valiosa de consulta, que beneficia y fortalece la difusión cultural y doctrinal en medios digitales.

El acervo bibliográfico del que dispone la Biblioteca del Tribunal es de **2,170 ejemplares** y se cuenta con un total de **449 materiales videográficos**, disponibles para su consulta y préstamo.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa, es la encargada de administrar con eficiencia y transparencia los recursos autorizados a este órgano jurisdiccional, en apego a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, durante el Ejercicio Fiscal 2025, el ejercicio del Gasto Público asignado a este Tribunal Electoral se administró bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, con apego a los estándares de austeridad republicana y priorizando los recursos para actividades institucionales sustantivas.

Resulta importante señalar que, administrar los recursos humanos, materiales y financieros con una visión clara y precisa de las cosas, permitió cumplir a cabalidad, con todos los objetivos planteados a principios de año y así coadyuvar en el cumplimiento de la misión que este órgano jurisdiccional realiza en la impartición de justicia electoral. Para realizar sus funciones y atribuciones, la Unidad Administrativa cuenta con los departamentos de Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Humanos.

4.1 Departamento de Recursos Financieros

Presupuesto 2025 Aprobado

El Presupuesto de Egresos Aprobado al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025 por la LXVI Legislatura Constitucional del Estado, a través del Decreto número 22 publicado en el periódico oficial el 21 de diciembre de 2024, fue por la cantidad de **\$73,737,678.35** (setenta y tres millones, setecientos treinta y siete mil, seiscientos setenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos), representando un 13.10 % menor al originalmente requerido.

Adecuaciones presupuestarias

Una vez iniciado el ejercicio del presupuesto y tomando en consideración que no fue aprobado el importe total solicitado, fue necesario realizar durante el año que se informa adecuaciones a los programas y conceptos aprobados, así como gestionar recursos extraordinarios o adicionales al presupuesto autorizado para atender requerimientos para gastos de operación. Es así que, durante el año 2025, se tramitaron y autorizaron ampliaciones presupuestarias, obteniendo los siguientes resultados:

Concepto	Importe
Presupuesto aprobado	\$73,737,678.35
Ampliaciones presupuestarias	\$5,369,479.98
TOTAL , presupuesto modificado 2025	\$79,107,158.33

Ejercicio del presupuesto

El presupuesto de egresos ejercido en 2025 fue por el orden de **\$79,107,158.33** (setenta y nueve millones ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos), mismo que se conformó de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Servicios personales	\$58,462,880.40
Materiales y suministros	\$3,407,633.26
Servicios generales	\$16,947,590.83
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$289,053.84
Total	\$79,107,158.33

De conformidad con las disposiciones legales y normativas establecidas, se rindieron ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, **12 informes contables mensuales y 4 informes trimestrales** de avance de cuenta pública; lo anterior, para fines de consolidación a nivel estatal y su respectiva integración a la Cuenta Pública Consolidada del Estado.

Presupuesto aprobado 2024-2026

En relación al siguiente ejercicio fiscal 2026, se obtuvo un incremento al presupuesto aprobado por la cantidad de **\$ 7,906,373.85 (Siete millones novecientos seis mil trescientos setenta y tres pesos 85/100 M.N.)**, respecto al ejercicio fiscal 2025, mismo que representa un 10.73% de incremento al presupuesto aprobado del TEEO, lo anterior representa un avance significativo en la regularización presupuestal para este órgano jurisdiccional; sin embargo, se seguirá gestionando ante las instancias correspondientes con el fin de lograr la regularización total del presupuesto con el cual debe operar anualmente el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

Ejercicio fiscal	Presupuesto aprobado	Importe incrementado	Porcentaje incrementado
2024	\$73,712,100.34	N/A	N/A
2025	\$73,737,678.35	\$25,578.01	0.04%
2026	\$81,644,052.20	\$7,906,373.85	10.73%

4.2 Departamento de Recursos Materiales

La correcta administración de los recursos materiales permite transformar el presupuesto en resultados medibles, asegurando eficiencia, economía y calidad en los servicios que requiere el Tribunal, conforme a su Ley Orgánica. El Departamento de Recursos Materiales es responsable de las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y de la administración del patrimonio institucional, además de coordinar los servicios generales.

Durante el año 2025, el departamento mantuvo un firme compromiso de servicio, atendiendo **402 solicitudes** para garantizar el adecuado funcionamiento del Tribunal. Entre las acciones realizadas destacan el abastecimiento de insumos, la atención y mantenimiento de la plantilla vehicular, la limpieza permanente en ambos edificios, el mantenimiento del sistema de iluminación, el suministro de agua potable y el apoyo logístico en eventos autorizados por la Presidencia.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

En el período que se informa, el Comité autorizó, entre otras, las siguientes **contrataciones y adquisiciones**: póliza de seguro vehicular; servicios profesionales de asesoría jurídica; adquisición de combustible para el parque vehicular; arrendamiento de equipo de fotocopiado; vestuario administrativo para el personal; equipo de cómputo (tecnologías de la información) y mobiliario para diversas áreas, observando en todo momento los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad, justicia, oportunidad y transparencia.

Renovación tecnológica del Tribunal

Se consolidó una **actualización del parque tecnológico** al servicio de las personas servidoras públicas. El proyecto incluyó la **renovación** de computadoras,

modernización de equipos de audio y video, y la **adquisición** de tecnologías de vanguardia que han mejorado nuestra operatividad. Entre los equipos actualizados se cuentan no breaks, impresoras y laptops.

Estas mejoras fortalecen la infraestructura tecnológica del Tribunal y propician un entorno de trabajo más dinámico y eficiente.

Mantenimiento del parque vehicular

En el año que se informa, se priorizó la atención oportuna de todas las solicitudes de mantenimiento del parque vehicular, registrando **119 reportes** ingresados. Con base en los manuales del fabricante y la bitácora histórica de cada unidad, se procuró el cumplimiento puntual del **mantenimiento preventivo** lo que permitió conservar el desempeño óptimo y la disponibilidad operativa de las unidades y evitar fallas que afectasen la continuidad de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

De manera complementaria, se dio **seguimiento** permanente a los reportes de anomalías priorizando aquellas vinculadas con la seguridad y operación crítica (frenos, sistema eléctrico, suspensión, motor y aire acondicionado). Con el objetivo de promover la seguridad vial y del personal operativo, se implementó un **monitoreo constante** de neumáticos que permite efectuar el reemplazo de llantas de manera oportuna, de acuerdo con su desgaste y kilometraje.

Servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles

En el periodo que se informa, se garantizó la operación continua y segura de los dos edificios del Tribunal mediante servicios oportunos de **conservación y mantenimiento**, privilegiando el enfoque preventivo para reducir fallas, prolongar la vida útil de los activos y asegurar condiciones adecuadas para el personal y el público.

Labores implementadas

Conservación general; reemplazo oportuno de luminarias y componentes obsoletos.

Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías, conexiones y sistemas de desalojo .

Servicio a bombas, cisternas y equipos asociados al suministro.

Reparación y conservación de sanitarios, lavabos y mobiliario fijo.

Ajustes, reparaciones y restauración de elementos estructurales y funcionales.

Aplicación de impermeabilizante y sellado de cubiertas para evitar filtraciones.

Trabajo en muros, plafones y fachadas para mejorar su conservación y apariencia.

Mantenimiento a equipos de aire acondicionado.

Dotación de bienes y servicios

De igual forma, se atendieron **282** requisiciones de bienes y servicios que comprenden artículos de oficina, insumos de cómputo y artículos de limpieza, entre otros; asimismo, se garantizó la continuidad operativa mediante el **mantenimiento preventivo y correctivo** de los equipos de fotocopiado en arrendamiento, el **suministro** de agua potable para uso humano mediante pipas, y la **reubicación y mantenimiento** de bienes muebles.

4.3 Departamento de Recursos Humanos

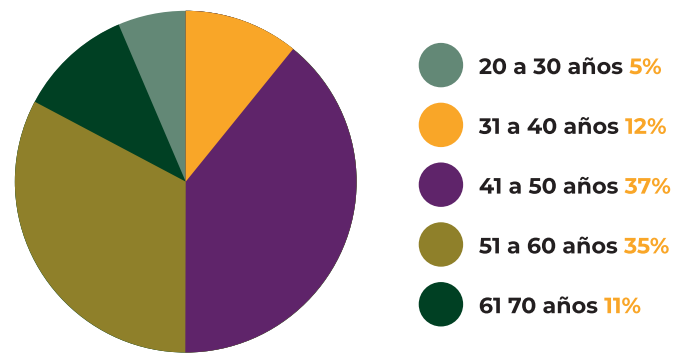
Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el Tribunal contó con una plantilla total de **75 personas servidoras públicas**, **31** mujeres y **44** hombres, que representa un 43% y 57% respectivamente; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2025 se contó con la colaboración de **17** personas contratadas por honorarios asimilables, requeridas derivado del proceso electoral por Sistemas Normativos Internos.

El personal que labora en este Tribunal, se desempeña con profesionalismo y responsabilidad en las actividades que les son encomendadas, generando un trato digno, respetuoso e igualitario, bajo un ambiente de trabajo favorable. Se destaca que, en cuanto a

la edad de las personas, el Tribunal se conforma mayoritariamente por personas entre los 30 y 50 años de edad, advirtiéndose la siguiente información:

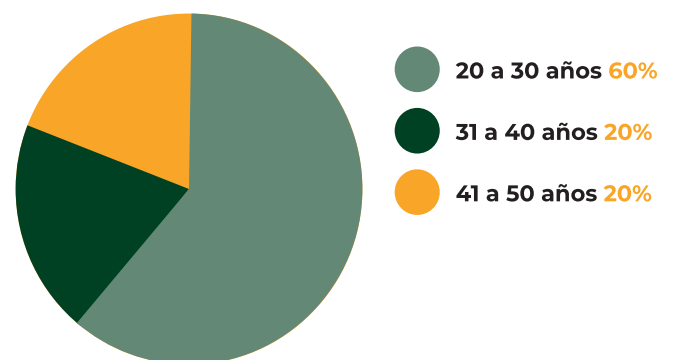
Del total de 75 personas de la plantilla, **9** Personas Servidoras Públicas tienen entre 20 a 30 años; **28** se encuentran en un rango de edad de entre 31 a 40 años; **26** Personas Servidoras Públicas tienen entre 41 a 50 años; **8** Personas Servidoras Públicas corresponden al rango de 51 a 60 años; y **4** Personas Servidoras Públicas tienen más de 60 años.

EDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS



Del total de 17 personas contratadas por honorarios; **8** Personas se encuentran en un rango de edad de entre 20 a 30 años; **5** cuentan con una edad entre 31 a 40 años; y, **4** Personas Servidoras Públicas son de 41 a 50 años.

PERSONAL CONTRATADA POR HONORARIOS



Ahora bien, el presupuesto anual autorizado en el rubro de Servicios Personales para el ejercicio 2025, fue por la cantidad de: **\$58,462,880.40** (cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 40/100 M.N) mismo que se integra por las siguientes partidas:

Partida	Importe
Sueldos para confianza	\$39,085,404.28
Honorarios asimilables a salarios	\$2,395,562.44
Gratificación de fin de año para confianza	\$6,078,196.74
Cuota al IMSS para confianza	\$2,797,595.22
Cuota al INFONAVIT para confianza	\$1,856,796.58
Retiro, cesantía y vejez para confianza	\$3,101,665.14
Otras prestaciones para confianza	\$1,681,000.00
Impuesto sobre nóminas para confianza	\$1,273,915.61
Impuesto sobre nóminas para honorarios	\$192,744.39
Total	\$58,462,880.40

El Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Recursos Financieros, dio cumplimiento al **pago oportuno de impuestos federales y estatales** en materia de seguridad social y de sueldos y salarios, de igual manera se cumplió de manera puntual con el pago de **remuneraciones** del personal, así como las **prestaciones** que por disposiciones de la Ley Federal del Trabajo les corresponden.

5. FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

5.1 Fiscalización y Control

Programa Anual de Control y Auditoría 2025 (PACA 2025).

En cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, los procesos de comprobación programados para el ejercicio fiscal 2025, comprendieron **02 auditorías financieras:**

- 1.- Gastos de Operación
- 2.- Servicios Personales.

Donde se determinaron un total de **17 resultados con observaciones**, de los cuales 12 fueron solventados, y **05** se encuentran en la etapa de solventación por la Unidad Administrativa de este Tribunal.

NÚM. DE AUDITORÍA	NÚM. DE OBSERVACIONES EMITIDAS	NÚM. DE OBSERVACIONES ATENDIDAS
CI/AF/01/25	12	12
CI/AF/02/25	05	EN ETAPA DE SOLVENTACIÓN

Destaca del Programa Anual de Control y Auditoría “PACA 2025”, la implementación del control interno como una práctica de mejora y control, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales, minimizar riesgos, detectar y en su caso atender actos de corrupción y fraudes. Asimismo, integrar las tecnologías de la información (TIC’s) a procesos institucionales, orientar y respaldar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas del Tribunal y consolidar procesos de rendición de cuentas y transparencia.

El programa contempló el desarrollo de 5 componentes y un total de 17 principios, en las siguientes áreas:

Número de control	Área	Resultados
CI/CC/01/25	Archivo Judicial	Se generaron las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos de control archivístico. Se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivo (GIA-TEEO).
CI/CC/03/25	Recursos Materiales	En proceso
CI/CC/04/25	Recursos Humanos	Se identificó la necesidad de implementar/fortalecer los siguientes controles internos: <ul style="list-style-type: none"> Nombramientos. Solicitud de empleo Formato no inhabilitación para el servicio público. Guía de obligaciones y responsabilidades Constancia de no adeudo Formatos de ingreso y reintegro. Generar formatos de movimientos e incidencias. Actualizar gafetes oficiales.

Evaluamos el control interno implementado en las áreas con los enfoques de mejora continua, rendición de cuentas y transparencia; determinando si es apropiado y suficiente para cumplir con los objetivos de operación, información y cumplimiento.

Los resultados obtenidos contribuyeron a implementar, actualizar y mejorar los sistemas de control interno del Archivo Judicial y del Departamento de Recursos Humanos; proporcionando un grado de seguridad razonable para el logro y consecución de los objetivos institucionales del Tribunal.

Fiscalización externa

Este Tribunal recibió **01 notificación de orden de Auditoría**, identificada con el número 1470, de la Auditoría Superior de la Federación, con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, fungiendo como enlace la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo

del Estado, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2024. El requerimiento de información y documentación se atendió por la Unidad Administrativa del TEEO, misma que concluyó sin observaciones para este órgano autónomo.

Rendición de Cuentas

Declaraciones patrimoniales y de intereses.

Conforme a las disposiciones normativas en materia de prevención y combate a la corrupción, todas las personas servidoras públicas adscritas a este Tribunal están obligadas a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, en sus tres modalidades: inicial, modificación y de conclusión.

La Contraloría Interna a través del “Sistema de Declaración Patrimonial y de Interés” recibió **145 declaraciones**, de las cuales **24** fueron iniciales, **88** de modificación y 33 de conclusión. Cumpliendo con el 100% de las obligaciones aludidas a las personas servidoras públicas.

Entrega - Recepción

La Contraloría Interna, participó como Interventora en **23 Actos Administrativos de Entrega-Recepción**, destacando entre ellos los de la Presidencia, Magistraturas y Secretaría General de Acuerdos; así como, la Unidad Administrativa, las Coordinaciones de Ponencia, la Unidad de Capacitación, el Departamento de Recursos Materiales y la Oficina de Actuaría.

Responsabilidades administrativas

Conforme a lo establecido en las leyes en la materia y las facultades de la Contraloría Interna para investigar actos u omisiones que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas por personas servidoras públicas adscritas a este Tribunal, se abrieron **08 carpetas de investigación** con los siguientes resultados:

Acuerdo de incompetencia para conocer	2
Acuerdo de Conclusión y Archivo	5
Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	1

La Contraloría Interna tiene un total de **2 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA)** ante los Tribunales Administrativos Competentes y **01 Carpeta de investigación penal** en seguimiento, de años anteriores.

Fortalecimiento institucional

Se actualizó el formato de Acta de Entrega-Recepción que se encuentra en el micrositio de la Contraloría Interna, puesto a disposición de las personas servidoras públicas del Tribunal, destacando las siguientes modificaciones:

- El procedimiento de solicitud de aclaraciones.
- La responsiva de las personas servidoras públicas saliente.
- La estructuración de los Anexos.

La Contraloría Interna, continuó con las gestiones de actualización del marco jurídico del micrositio, dando puntual seguimiento a las reformas legislativas correspondientes y manteniendo las versiones digitales de la normativa en formatos abiertos.

Baja de bienes muebles

En atención a la solicitud de autorización para la baja de bienes muebles del inventario; la Contraloría Interna participó en coordinación con el Área Administrativa en la verificación del estado físico, cualidades útiles

o funcionales, de los bienes muebles que fueron propuestos para darlos de baja del inventario de bienes muebles, previa autorización de la Presidencia de este Tribunal.

Reformas Constitucionales

El 20 de diciembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa, la cual, entre otras cosas, dispone la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI); e impacta en la extinción de los correlativos en las Entidades Federativas, dando paso a un nuevo modelo en la rendición de cuentas, el manejo de la información pública y los datos personales.

En consecuencia, el 20 de marzo de 2025, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las cuáles reorientan las funciones de los extintos órganos garantes de transparencia locales, en las Contralorías Internas de los Sujetos Obligados.

Por ello, en sintonía con el ejercicio nacional, este Tribunal, a través de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Interna participó en la “Mesa de Trabajo” para la armonización normativa estatal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, participación que culminó con los proyectos de las Leyes Estatales en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales.

De igual forma, el Órgano Interno de Control de este Tribunal, inició en este ejercicio 2025, el proceso de análisis, preparación, capacitación y estructuración para la operatividad de las funciones, atribuciones y facultades como AUTORIDAD GARANTE en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Tribunal, fortaleciendo su naturaleza jurídica.

5.2 Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Transparencia, la Protección de Datos Personales y el acceso a la información pública gubernamental son ejes fundamentales que distinguen a este Tribunal. Para su cumplimiento, la Unidad de Transparencia es la responsable de recabar y difundir la información referida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y vigilar la protección de los datos personales de los justiciables.

Elaboración de versiones públicas de sentencias, emitidas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

En el 2025, el Pleno del Tribunal determinó elaborar las versiones públicas de sentencias relacionadas con violencia política en razón de género; por lo que, la Unidad de Transparencia, durante el periodo que se informa, elaboró un total de **84 versiones públicas**, las cuales están al alcance de la ciudadanía, para su consulta en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional.

Declaratoria de justicia abierta

En seguimiento a las políticas de gobierno abierto, El Tribunal suscribió la Declaratoria de Justicia Abierta del Estado de Oaxaca, el 1 de octubre de 2025, de manera conjunta con el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; y el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Entre sus finalidades se encuentra, generar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones de impartición de Justicia, en el ámbito de sus respectivas competencias; e impulsar un modelo

que permita la participación de la sociedad civil, la ciudadanía y la academia, en la actividad jurisdiccional y cuasi jurisdiccional.

Publicación oportuna de las obligaciones de transparencia de este Tribunal, en beneficio de la sociedad oaxaqueña

En el 2025, el Consejo General del OGAIPO nuevamente otorgó a este órgano jurisdiccional el **dictamen de verificación y aprobación al cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia 2025**, al obtener el 100% de su cumplimiento en la Página Oficial y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Entrega de reconocimiento en cumplimiento a las obligaciones de transparencia

En el mes de diciembre de 2025, en el edificio sede del Tribunal se llevó a cabo la entrega de un **reconocimiento** de manera presencial por parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), a este Órgano Jurisdiccional por haber obtenido el 100% en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, derivado del “Programa anual de verificación 2025”, meta que se ha cumplido en su más alto puntaje por tercer año consecutivo.

Capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales

Este Órgano Jurisdiccional, se dio a la tarea de capacitar a su personal en **4 cursos y actividades** realizadas por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

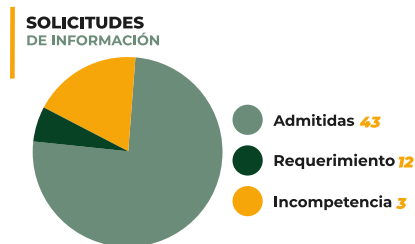
NOMBRE DEL CURSO, TALLER O CONFERENCIA	IMPARTIDO POR
“Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación. Retos y desafíos”	Mtro. Martín Martínez Cortázar. Instituto Nacional Electoral
“Conferencia Magistral: Libertad de expresión y violencia política de género contra las mujeres en el debate político”	Dr. Felipe de la Mata Pizaña y Mtra. Roselia Bustillo Marín. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
“Jornadas de capacitación - La transparencia se transforma”	Personal del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
“Capacitación de nuevas autoridades garantes en la transparencia y acceso a la información pública”	Personal del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública

Se dio respuesta oportuna a un total de **58 solicitudes** de acceso a la información pública 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia; logro alcanzado mediante un trabajo conjunto entre la Unidad de Transparencia, áreas Jurisdiccionales y administrativas y bajo la autorización del Comité de Transparencia de este tribunal, cuando así fue necesario. Estas 58 solicitudes se contestaron en tiempo y con las formalidades del procedimiento, integrándose igual número de expedientes para su respaldo correspondiente.

MES	SOLICITUDES RECIBIDAS
Enero	7
Febrero	1
Marzo	2
Abril	0
Mayo	4
Junio	10
Julio	1
Agosto	8
Septiembre	12
Octubre	9
Noviembre	3
Diciembre	1
TOTAL	58

Las 58 solicitudes atendidas corresponden a: **43 admitidas**, **3 con requerimiento** de información adicional por falta de datos para identificación de respuesta y **12 solicitudes en las que se declaró la incompetencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

El Comité de Transparencia es un órgano colegiado que tiene, entre sus principales funciones, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazos se concede; así mismo, declarar la inexistencia o incompetencia de información por parte de los titulares de las áreas de este Tribunal cuando no están consideradas en sus atribuciones.

Durante este año 2025, se llevaron a cabo **23 reuniones de trabajo** distribuidas en: **6 sesiones ordinarias** y **17 sesiones extraordinarias**, con el fin de atender en tiempo las solicitudes de acceso a la información pública, y robustecer de manera colegiada, los criterios en materia de transparencia para este órgano jurisdiccional.

Entre las sesiones ordinarias, atendiendo a los acuerdos recaídos, se destacan:

SESIONES ORDINARIAS 2025			
N/P	NÚMERO DE SESIÓN	TEMÁTICA	ACUERDO
1	3° SESIÓN ORDINARIA	Informe a los integrantes del Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, respecto del dictamen de cumplimiento que emite el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sobre el procedimiento del Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2025, publicadas por este sujeto obligado en su portal institucional de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	ACUERDO TEEO/CT/3a ORD/2025
2	4° SESIÓN ORDINARIA	Informe a los integrantes del Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, respecto a la reforma en materia de transparencia.	ACUERDO TEEO/CT/4a ORD/2025
3	5° SESIÓN ORDINARIA	Informe a los integrantes del Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, respecto a la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.	ACUERDO TEEO/CT/5a ORD/2025
4	6° SESIÓN ORDINARIA	Informe a los integrantes del Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, respecto a la entrega de constancia al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por haber obtenido el 100% en cumplimiento, derivado del programa Anual de Verificación 2025 al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024.	ACUERDO TEEO/CT/6a ORD/2025



RAFAEL PORTAS BÁEZ
COMISARIO

COMISARIO
EVARISTO PORTAS BÁEZ

MENSAJE DE CIERRE

En el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca vivimos la transformación de la vida pública de México, un proceso que ha permitido dar visibilidad a los derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos. Este avance también ha significado el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, aplicando una perspectiva interseccional y de pluralismo jurídico. Además, se han salvaguardado los derechos de las personas con discapacidad, de las personas jóvenes y de la diversidad sexual, asegurando una inclusión y representación debida en los órganos públicos. Alcanzar la igualdad sustantiva requiere ir más allá de la simple aritmética, basándose en principios de equidad, paridad de género y alternancia en el proceso de designación y sobre todo analizar los contextos comunitarios.

El régimen pasado, caracterizado por el uso de las mujeres como medios para fines patriarcales y la negación de derechos a pueblos indígenas y afroamericanos, así como la suplantación de identidades de las personas de la diversidad sexual o con discapacidad para ocupar cargos de elección, y el usufructo de privilegios, aún no ha desaparecido completamente. Frente a este panorama, defendemos el principio juarista “sin el pueblo nada, con el pueblo todo”, la austeridad republicana y el ideal de Morelos: “Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, ampare y lo defienda contra el arbitrario”.

Reconozco el trabajo de las magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la defensa de los derechos político-electorales de las y los oaxaqueños, fundamentados tanto en los ideales y principios electorales como en los contextos específicos donde se desarrolla la vida democrática de los pueblos y comunidades indígenas.

La labor aún no concluye: los derechos de las mujeres, de las personas con discapacidad, de las personas de la diversidad, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos constituyen la esencia de nuestra democracia. No puede haber democracia sin la

participación de la sociedad y sus instituciones, y en un estado plural y diverso como Oaxaca, no existe una única forma de democracia. Como expresaba Ricardo Flores Magón en 1905, el pueblo tiene el derecho de asegurar sus libertades políticas y sociales, derecho que solo puede garantizarse mediante instituciones legítimas y no mediante imposiciones autoritarias. La revolución venidera debe ser tanto política como social, para evitar caer en nuevas formas de tiranía.

Continuaremos con la labor institucional de impartir justicia electoral, respondiendo a nuevas competencias como la revocación de mandato y la elección del poder judicial. Es fundamental que la justicia electoral vigile de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de la Constitución Local y de las normas electorales.

Promover los derechos de la ciudadanía en la democracia y consolidarla es una tarea colectiva. El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca seguirá cumpliendo con su deber constitucional, contribuyendo así a la construcción de una democracia más justa, igualitaria e incluyente, más representativa y receptiva a las necesidades del soberano que es el pueblo.

Somos historias que se trasladarán a las siguientes generaciones. La fortaleza de nuestras sentencias radica en argumentos sólidos que sostienen los derechos político-electorales y que marcan el camino hacia una sociedad más democrática y equitativa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
SESIÓN DE PLENO



TEEO

2025



TEEO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
DE ACTIVIDADES**

2025



